



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6270/16

Res. 3384/16

ACTA N° 77, de fecha 26 de octubre de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Presidencia del Plan Ceibal, solicitando declarar de Interés Institucional la tercera edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos 2016, a realizarse el próximo 18 de noviembre y la autorización para utilizar el Logo de la Institución en las comunicaciones concernientes al mismo;

RESULTANDO: que dicho evento propone compartir las actividades realizadas en los Centros Educativos, fomentar el trabajo en equipo, integrar diversas asignaturas y destacar los mejores trabajos en Robótica y Programación en Scratch;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8 (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del “tiempo aula” para los estudiantes;

II) que de acuerdo a la citada Resolución, la asistencia de los docentes a la misma, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos;

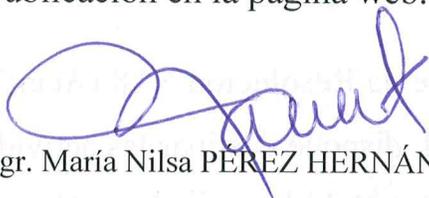
III) que no obstante, atento a que el objetivo de dicha Olimpiada brindará aportes didácticos y técnicos para la permanente formación de los estudiantes, es de interés de este Consejo brindar el apoyo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión a la tercera edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos 2016, a realizarse el 18 de noviembre de 2016.
- 2) Autorizar al Plan Ceibal a utilizar el Logo del Consejo de Educación Técnico-Profesional, exclusivamente en las comunicaciones concernientes al mismo.
- 3) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los Centros Escolares de este Desconcentrado.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Plan Ceibal y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



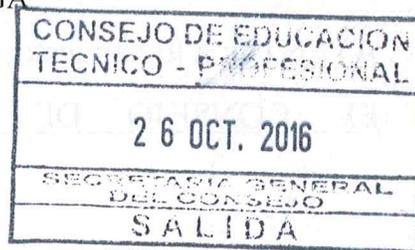
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General



NC/kc